



DECRETO ALCALDICIO N° 01310/

PUCHUNCAVÍ, 23 SET. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví, sobre materias de interés común, celebrado con fecha 10.09.2021; el fallo del Tribunal Electoral de Valparaíso dictado en causa ROL 299-2021, de fecha 28 de junio de 2021; la resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República; Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE**, el convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar con la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví de fecha 10.09.2021, el cual tiene como objeto el estudio e implementación de programas y proyectos relativos a actividades culturales, medio ambiente, de salud, acción social, seguridad pública, emergencias, perfeccionamiento del personal municipal, y en general todas aquellas materias que permitan el cumplimiento de las funciones esenciales de ambas Municipalidades.
- 2.- **IMPÚTESE**, al presupuesto municipal vigente para el presente año los gastos que pueda generar el presente convenio.
- 3.- **COORDÍNESE**, con las unidades municipales con competencia en las materias objeto del convenio, el desarrollo, ejecución y líneas de acción a que dará lugar la presente convención, quedando a cargo del Administrador Municipal llevar adelante las tareas de coordinación para dar total y cabal ejecución al mismo.
- 4.- **NOTIFÍQUESE**, a todas las unidades municipales que tengan competencias en las materias objeto del convenio sancionado.



ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Administrador Municipal
 - 4.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 5.- Dirección de Control
 - 6.- Dirección Jurídica
 - 7.- Unidades Municipales
 - 8.- Transparencia Municipal
- MMU/JGR/PCO/EFPP/VAG/MAN,pco